

DICON/DAJ/ncn

21 ENE 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **93** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Puente Alto, para promover los derechos de las personas mayores, mediante acciones de prevención del maltrato que afecta a dicho grupo etario, atendiendo las vulneraciones de derechos con un enfoque integral, interdisciplinario y local.

2) Resolución Exenta N° 6734, de fecha 26 de diciembre del 2013.

DECRETO:

Aprueba convenio de fecha 17 de diciembre del 2013, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO


ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO